

San Miguel, 09 ENE. 2014

RES. DJU16.00 N° Ex 1600378 /

VISTOS, la presentación de fecha 19/12/2013 de **JIMMY TASAMA SANCHEZ**, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-15342 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios,, relacionada con la notificación de infracción N° 1210938 de fecha 19/11/2013 por el no otorgamiento de documento de venta con un monto de operación de \$28.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 84.000 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 60% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

CONDÓNASE 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 105868155, cuyo plazo vence en la fecha establecida en el mismo documento de pago.

FÍJASE nueva fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva dieciséis (16) días hábiles posteriores al vencimiento del pago de la multa rebajada, siempre y cuando no se de cumplimiento a la presentación ante el Servicio de Impuestos Internos, del giro N° 105868155 pagado dentro de plazo.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL